



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 139 -2017-ANA

Lima, 01 JUN. 2017

VISTO:

El Informe N° 372-2017-ANA-OA-URH de fecha 26 de mayo de 2017, de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe Técnico N° 002-2017-ANA-OA de fecha 29 de mayo de 2017, elaborado por la Oficina de Administración y el Memorando N° 1663-2017-ANA-OPP/UP de fecha 01 de junio de 2017, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establecen las normas que regulan el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0104-2015-MINAGRI de fecha 06 de marzo de 2015, se aprobó la Directiva Sectorial N° 001-2015-MINAGR-DM, denominada "Directiva Sectorial para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS", el Ministerio de Agricultura y Riego estableció los procedimientos y condiciones para la selección, contratación, renovación, prórroga, suspensión y extensión de los contratos suscritos con personas naturales bajo el citado régimen laboral dentro del Sector Agricultura;

Que, posteriormente, a través de la Resolución Jefatural N° 134-2015-ANA de fecha 27 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva General N° 005-2015-ANA-J-OA denominada "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección y Contratación bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Autoridad Nacional del Agua -ANA";

Que, mediante los Informes del Visto, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Administración sustentan la justificación, necesidad, importancia y mejoras adecuadas a la normativa vigente, por lo que proponen una nueva Directiva General que apruebe las Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección y Contratación bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Autoridad Nacional del Agua – ANA;

Que, por su parte, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe del Visto, otorga su conformidad a la acotada propuesta de Directiva, y la remite para su aprobación mediante la expedición de la Resolución Jefatural respectiva;

Que, por consiguiente, resulta necesario aprobar una nueva Directiva que regule el proceso de selección y contratación de personal bajo el Régimen CAS, a fin de adecuar los procedimientos al marco legal dispuesto por la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, ente rector del Sistema Administración de Gestión de Recursos Humanos del Estado;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar la Directiva N° 003-2017-ANA-J-OA denominada " Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección y Contratación bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Autoridad Nacional del Agua - ANA", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Derogatoria

Derogar la Directiva General N° 005-2015-ANA-J-OA denominada "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección y Contratación bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Autoridad Nacional del Agua - ANA", aprobada por Resolución Jefatural N° 134-2015-ANA.

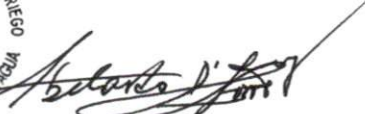


Artículo 3°.- Difusión

Disponer la publicación de la presente Resolución y de su Anexo en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.



Regístrese, comuníquese y publíquese,



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

